

Memoria anual. Ejercicio 2012

Nota 1

ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN

La Asociación Red Madrileña de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN – MADRID) es una entidad de finalidad no lucrativa, con domicilio social en C/ Rafael Salazar Alonso, 17 de Madrid, código postal 28007, con C.I.F.: G/81298531, constituida según su acta fundacional el 19 de septiembre de 1994 e inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid en fecha 23 de agosto de 1995, con número 340/2ª de conformidad con lo preceptuado en el art. 10 de la Ley orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Los fines de la Asociación, de acuerdo con el artículo 2º de sus Estatutos son:

- a) Promover y acrecentar la eficacia y eficiencia de las acciones de lucha contra la pobreza y la exclusión dentro del marco de la Comunidad Autónoma de Madrid.
- b) Colaborar en la definición de las políticas que directa o indirectamente inciden en el fenómeno de la pobreza y al diseño de los programas de lucha contra la misma y la exclusión social.
- c) Servir de nexo de unión entre los miembros de la Red Madrid, con el fin de mantener contactos, intercambios de experiencias e información, unidad y apoyo mutuo ante problemas comunes, dotándose para ello de los medios de expresión y comunicación necesarios.
- d) Asegurar la función de grupo de presión, denuncia y reivindicación a favor de las personas y grupos en situación de pobreza y exclusión social.
- e) Recoger las peticiones de sus miembros al objeto de apoyarlas y hacerlas llegar a las Administraciones o Entidades que corresponda, sin menoscabo de la labor reivindicativa de cada miembro de la Red Madrid.
- f) Colaborar en iniciativas que tiendan a conseguir el logro de similares objetivos para los que ha sido creada la Red Madrid, en cualquier ámbito territorial.
- g) Colaborar con las distintas administraciones, con el fin de plantear y resolver los problemas y fines estatutarios.
- h) Promover la participación de los sujetos afectados por situaciones de Pobreza o Exclusión Social en las actividades de lucha contra las causas que generan dicha situación.

De acuerdo con su artículo 3, para la consecución de sus fines la Red Madrid llevará a cabo las siguientes actividades:

- a) Establecer una comunicación fluida y unos canales de mutua información entre las entidades asociadas.
- b) Crear con esa comunicación un espacio de debate, reflexión y propuestas, donde se generen áreas de trabajo, en las que puedan enmarcarse todas las entidades asociadas con sus particulares objetivos e intereses.
- c) Favorecer expresamente la información y las experiencias para que todos los socios sean conocedores de los nuevos proyectos y metodologías.
- d) Desarrollar servicios y estrategias que contribuyan a respaldar la actividad de las propias entidades, su trabajo en red y a generar relaciones de colaboración.
- e) Contribuir al desarrollo de acciones de sensibilización y formación conjuntas sobre los problemas que sufren los colectivos más desfavorecidos en nuestra comunidad.

- f) Reclamar de los poderes públicos, de los agentes sociales y políticos, así como del mundo empresarial y de la sociedad en general, una atención y colaboración preferente con las personas y colectivos desfavorecidos.
- g) La realización de actividades que fortalezcan a los miembros asociados o la propia Red dentro del respeto al ordenamiento jurídico.
- h) Informar a sus miembros y a la opinión pública sobre cuantos aspectos tengan que ver con los fines de la Red Madrid.
- i) Informar, asesorar y negociar con la Administración la elaboración, desarrollo, aplicación y modificación de cuantas disposiciones legales puedan dictarse, que afecten a las personas y colectivos excluidos socialmente.
- j) Participar activamente en todos los órganos y actividades propias de la organización EAPN-Es y de Europa.
- k) Cualesquiera otras acciones lícitas y/o legítimas, que tiendan a favorecer la realización de sus fines.

Nota 2

BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

1.- Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Asociación y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

No ha habido razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel de la Asociación, se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable e influencia de tal proceder sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Asociación.

2.- Principios contables

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios, para mostrar la imagen fiel.

3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

No hay supuestos claves, ni datos sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que lleven asociado un riesgo importante, o puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos.

No hay cambios en estimaciones contables que sean significativos y afecten al ejercicio actual, o se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros.

La dirección no es consciente de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la asociación siga funcionando normalmente.

4.- Comparacion de la informacion

No hay causas que impidan la comparación de las Cuentas Anuales del Ejercicio con las del precedente.

5.- Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales que con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance.

6.- Cambios en criterios contables

No se han producido ajustes por cambios en los criterios contables durante el ejercicio.

Nota 3

APLICACIÓN DE RESULTADO.

En el ejercicio de 2012 se ha producido un excedente de 5.389,94€.

Se formula la siguiente propuesta de aplicación del Resultado del ejercicio de 2012, a la Asamblea ordinaria:

Bases de reparto:	Importe
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (excedente) ..	5.389,94 €
Total	5.389,94 €
Aplicación:	Importe
A reservas voluntarias.....	5.389,94 €
Total	5.389,94 €

Nota 4

NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios contables aplicados a las distintas partidas son los siguientes:

4.1. Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por el precio de adquisición.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, se tendrá en cuenta el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor reconocidas.

Las pérdidas de valor experimentadas por los elementos del inmovilizado material son corregidas mediante las cuentas de Amortizaciones. Se dota anualmente en función de los años de vida útil según método lineal.

Se aplica el criterio de amortizar de forma lineal a todo lo largo de la vida útil del producto. Si se producen correcciones valorativas por deterioro de carácter reversible se realiza el correspondiente apunte a las cuentas de deterioro y se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La amortización aplicada durante 2012 para la totalidad de los elementos del activo inmovilizado material ha sido de 208,67 euros y no se ha contabilizado ningún deterioro.

ELEMENTO DE INMOVILIZADO MATERIAL	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Mobiliario	10
Equipos proceso información	4
Otro inmovilizado material	5

4.2.- Activos y pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar. Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal.

Clasificación de deudas entre corriente y no corriente. En el balance de situación adjunto, las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquéllas con vencimiento

igual o anterior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento posterior a dicho período.

4.3.- Impuesto sobre beneficios

La Asociación tributa según el Régimen de Entidades Parcialmente Exentas reguladas en los arts. 120, 121 y 122 del Real Decreto Legislativo 4/2004 (Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades).

Por los gastos no deducibles y por los ingresos no computables, según los artículos antes mencionados del RDL 4/2004, surgirán las oportunas diferencias permanentes.

El gasto devengado por el Impuesto de Sociedades estaría, en su caso, contabilizado como impuesto corriente.

4.4.- Ingresos y gastos

En las Cuentas de Compras, se anota el importe propiamente devengado, con exclusión de descuentos comerciales en factura, incrementado en todos los costos y gastos de instalación, transportes e impuestos no recuperables a cargo de la empresa, etc.

En la Cuenta de Ingresos, se registran por el importe neto, es decir deduciendo las bonificaciones y descuentos comerciales en factura.

En general, todos los Ingresos y Gastos, así como los intereses por ellos generados, se contabilizan en el momento de su devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos descuentos e impuestos.

4.5.- Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones y donaciones no reintegrables se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados o inversión objeto de la subvención.

Nota 5

INMOVILIZADO MATERIAL

El epígrafe de inmovilizado material comprende las siguientes partidas:

Nº Cuenta	Denominación	Saldo 31/12/11	Adiciones				Salidas / Bajas	Traspasos	Saldo 31/12/12
			Entradas	Combinaciones negocios	Aportaciones no dinerarias	Ampliaciones o mejoras			
216	Mobiliario	150,80 €	125,83 €					276,63 €	
217	Equipos para procesos de información	499,00 €						499,00 €	
219	Otro inmovilizado material	257,00 €	69,00 €					326,00 €	
TOTAL (A)		906,80 €	194,83 €					1.101,63 €	

a) La información en base a la amortización por clases de elementos, sería la siguiente:

Nº Cuenta	Denominación	Saldo 31/12/11	Dotación amortización		Cargos por retiros	Traspasos	Saldo 31/12/12
			Cuenta dotación	Importe dotación			
2816	Mobiliario	32,85 €	681	22,42 €			55,27 €
2817	Equipos para procesos de información	288,85 €	681	134,85 €			423,70 €
2819	Otro inmovilizado material	78,20 €	681	51,40 €			129,60 €
TOTAL (B)		399,90 €		208,67 €			608,57 €
Inmovilizado material (A-B)		506,90 €					493,06 €

Nota 6

INMOVILIZADO INTANGIBLE

La Asociación no dispone de inmovilizado intangible.

Nota 7

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

1. Deudas a corto plazo

Valor Adquisición	Instrumentos Financieros a Corto Plazo							
	Deudas con Entidades de Crédito		Obligaciones y otros Valores Negociables		Derivados y Otros		TOTAL	
	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012
Débitos y partidas a pagar					1.428,69 €	350,00 €	1.428,69 €	350,00 €
TOTAL					1.428,69 €	350,00 €	1.428,69 €	350,00 €

Nota 8

FONDOS PROPIOS

Los fondos propios de la Asociación están constituidos por el Fondo Social, que a 31 de diciembre de 2012 asciende a 2.181,63 euros, por las reservas voluntarias que ascienden a 4.755,85 euros y por el excedente del ejercicio de 5.142,59 euros. Teniendo en consideración el excedente de 2012, los fondos propios de la entidad ascienden a 12.080,07 euros.

Nota 9

SITUACIÓN FISCAL

Para el cálculo del Impuesto sobre Sociedades se ha aplicado el Régimen de Entidades Parcialmente Exentas recogido en los artículos 120, 121 y 122 del RD 4/2004 (Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades).

Resultado contable del ejercicio	5.389,94 €	
	+ Aumentos	- Disminuciones
Diferencia Permanente	36.797,77 €	-42.187,71 €
Base Imponible	0,00	
Cuota Total tipo 25%	0,00	

Las diferencias permanentes son las originadas por los gastos no deducibles y por los ingresos no imputables, según los artículos antes mencionados del RD 4/2004.

Nota 10

INGRESOS Y GASTOS

El desglose de la partida 8 de la cuenta de pérdidas y ganancias "Cargas sociales", es el siguiente:

	31/12/2012	31/12/2011
Sueldos y salarios	11.370,66	5.024,12
Seguridad social de la empresa	3.942,03	1.436,77
Indemnizaciones		55,08
Total	15.312,69	6.515,97

Nota 11

SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones de explotación se imputan a ingresos del ejercicio en función de su grado de ejecución, según los criterios establecidos en la nota 4.4.

A continuación se expone un cuadro con el movimiento de estas subvenciones:

Programa	Órgano concedente	Importe total concedido	Importe imputado ejercicio 2011	Importe imputado ejercicio 2012	Importe pendiente de imputar
"CONECTAND O NUEVAS ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL II"	CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES (COMUNIDAD DE MADRID)	28.402,08 €	7.100,52 €	21.301,56 €	0 €

"HABLEMOS DE POBREZA: LA INCLUSIÓN Y LA EXCLUSIÓN CONTADA DESDE SUS PROTAGONISTAS"	FUNDACIÓN LA CAIXA	23.700 €			23.700 €
--	--------------------	----------	--	--	----------

Nota 12

OTRA INFORMACIÓN

Nº de trabajadores:

CATEGORÍA	NÚMERO
Coordinadora (*)	1
TOTAL	1

(*) Coordinadora: Contratada a media jornada

Nota 13

INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

No se ha incurrido en gastos significativos por temas medioambientales, ya que por el tipo de negocio que desarrolla la entidad, no existen riesgos medioambientales.

En tal sentido, no existen provisiones para posibles contingencias relacionadas con la mejora y protección del medio ambiente, ni responsabilidades conocidas y/o compensaciones a recibir.

Nota 14

ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han registrado acontecimientos dignos de mención posteriores al cierre.